



Consulado de Colombia en Houston



INFORMACIÓN CONSULADO MOVIL LITTLE ROCK – ARKANSAS

DIRECCION:

SOUTHWEST COMMUNITY CENTER
6401 BASELINE ROAD, 72209, LITTLE ROCK., ARKANSAS

HORARIO CONSULADO MÓVIL:

SABADO 16-AGOSTO-2025 de 8:30 am. a 5:00 pm.
DOMINGO 17-AGOSTO-2025 de 8:30 am. a 1:00 pm.

ENCUENTRO CONSULAR CON LA COMUNIDAD:

SABADO 16-AGOSTO-2025 de 5:00 pm. a 6:00 pm.
CUPO LIMITADO. Este encuentro es para escuchar las inquietudes de la comunidad, no es un espacio para atender trámites.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD:

1. Todos los trámites requieren cita previa. La apertura de agenda es el miércoles 6 de agosto a las 2:00 pm, en el enlace <https://calendly.com/consuladohouston-cancilleria>.
2. En el enlace: https://houston.consulado.gov.co/acerca/atencion_usuario, encuentra información importante como:
 - Guía para saber que trámites y/o procesos debe hacer, de acuerdo con sus requerimientos.
 - Requisitos para los trámites.
 - Qué tipo de cita requiere solicitar según el trámite: presencial, virtual o por correo electrónico.
 - El video tutorial para solicitud de citas.
 - Enlace para solicitar las citas.
 - Tarifas para cada trámite.
 - **Consulados móviles, sábados consulares, jornadas especiales de atención consular** y fechas de apertura de agenda para cada jornada.
 - Festivos para la vigencia: fechas especiales que el Consulado no tiene atención al público, etc.

Consulado General de Colombia en Houston

Dirección: 5599 San Felipe Street, Suite 600, Houston, Texas, 77056

Teléfono: (+1) 346 204 4664

Línea de atención a detenidos: (+1)346 204 4658

chouston@cancilleria.gov.co

d. **Duplicado de cédula en línea SI su último trámite fue después de 2019:**

Si su último trámite de cédula fue después de 2019, requiere solicitar el duplicado de **cédula amarilla de hologramas** en línea e imprimir la contraseña para hacer sus trámites. El usuario es su número de cédula. Puede “recuperar datos de ingreso”, enviar mensaje de activación de cuenta o registrarse, siempre utilizando su número de cédula y correo electrónico.

Puede solicitar **duplicado de cédula amarilla de hologramas en línea** a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingresando a **Duplicado de cédula en línea** en el enlace: https://epagos.registraduria.gov.co/tramites_web/; siga las indicaciones y realice el registro del solicitante; espere la confirmación y realice la solicitud del duplicado a través de la cual debe seleccionar el medio de pago.

Si paga por PSE, espere la aprobación del pago. Si una persona le hace el pago de manera presencial en alguna de las entidades autorizadas en Colombia, debe tener a mano el comprobante de pago para registrar el PIN; en este caso debe esperar al día siguiente de haber efectuado el pago para poder realizar la solicitud. Finalmente, seleccione la Registraduría en Colombia a la que desea le sea enviado su documento.

A la pregunta si requiere contraseña con foto responde **NO**.

Imprima la contraseña verde, con la cual puede hacer los trámites en el Consulado.

e. **Rectificación de cédula:**

- Copia original del registro civil de nacimiento colombiano reciente, que contenga los datos que se quieren rectificar en la cédula.
- 3 fotos de 2” x 2”, a color, en fondo blanco, vistiendo ropa oscura.
- Saber o certificar su tipo de sangre, si no está en la cédula anterior o el registro civil.
- Costo \$64.27 a pagar en el momento del trámite, con tarjeta débito, crédito o money order por el valor exacto.
- **OBS:** Cuando tramita rectificación de cédula no se puede tramitar pasaporte hasta que reciba su cédula rectificadora, de lo contrario, el pasaporte será expedido con la información no actualizada.

6. Tarjeta de identidad:

La tarjeta de identidad para menores de 7 a 18 años se tramita en la sede consular en Houston. Puede solicitar la cita en el enlace de citas habilitado en la página, todos los días hábiles a las 4:00 pm, para el siguiente día hábil.

7. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO: Para registrar a los hijos de ciudadanos colombianos nacidos en el exterior. Requisitos:

Consulado General de Colombia en Houston

Dirección: 5599 San Felipe Street, Suite 600, Houston, Texas, 77056

Teléfono: (+1) 346 204 4664

Línea de atención a detenidos: (+1)346 204 4658

chouston@cancilleria.gov.co

- Se requiere la presencia de la persona a registrar, acompañado del declarante (padre o madre).
- Original del acta de nacimiento de la persona a inscribir, completa, donde especifique la fecha y lugar de nacimiento, nombre y nacionalidad de los padres. El acta debe ser del lugar de la ocurrencia del nacimiento. Requiere [apostilla](#) y traducción al español si está en idioma diferente.
- La [apostilla](#) del acta original de nacimiento, debe ser emitida por la Secretaría de Estado del Estado donde nació para el caso de Estados Unidos, o la Cancillería del país de nacimiento, si es del caso.
- Traducción al español del acta de nacimiento, si está en idioma diferente.
- Identificación de los padres: Sí los dos padres son colombianos, la cédula de ciudadanía original y una fotocopia de la misma en hojas separadas por cada padre. Si no se presentan las cédulas originales, las fotocopias requieren estar autenticadas.
- Si uno de los dos padres es extranjero, requiere presentar pasaporte vigente y fotocopia del mismo, autenticado.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo de la persona a inscribir.
- El registro civil no tiene costo y la primera copia original es gratis.
- Respuesta de la plena identidad, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las personas mayores de 25 años*

*** PLENA IDENTIDAD:**

- Si la persona a registrar es mayor de 25 años, requiere solicitar cita en el Consulado para hacerle toma de huellas e información personal, que se envía a la Registraduría Nacional del Estado Civil en Colombia, y cuya respuesta demora aproximadamente un mes.
- Requiere cita. Solicite cita para cédula.

8. REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO: La inscripción en el registro legaliza la existencia del matrimonio, ya sea que se haya celebrado a través de un rito religioso o ante una autoridad civil como un juez o un notario. Requisitos:

- Presentación personal del declarante, ciudadano Colombiano.
- El declarante se debe presentar con su cédula de ciudadanía original y fotocopia de la misma.
- Una (1) copia fiel del acta de matrimonio. Requiere [apostilla](#) y traducción al español, si está en idioma diferente.
- La [apostilla](#) del acta original de matrimonio, debe ser emitida por la Secretaría de Estado del Estado donde se contrajo matrimonio para el caso de Estados Unidos, o la Cancillería del país donde se contrajo matrimonio, si es del caso.
- Traducción al español del acta de matrimonio, si está en idioma diferente.
- Una (1) copia del documento de identificación de cada uno de los contrayentes, que debe ser la cédula de ciudadanía para los colombianos y el pasaporte vigente para los extranjeros.
- El registro civil no tiene costo y la primera copia original es gratis.

9. **REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN.** El Registro civil de defunción es el documento que acredita legalmente el fallecimiento de una persona. Requisitos:

- Presentación personal del declarante.
- Cédula de ciudadanía original del fallecido y pasaporte colombiano, si lo tiene y fotocopia de los mismos.
- Acta o certificado original de defunción expedido por funcionario o entidad extranjera, en el cual conste la fecha del fallecimiento, el nombre y sexo del fallecido. Requiere [apostilla](#) y traducción al español, si está en idioma diferente.
- La [apostilla](#) del acta original de defunción debe ser emitida por la Secretaría de Estado del Estado donde ocurrió el fallecimiento, para el caso de Estados Unidos.
- Traducción al español del acta de defunción, si está en idioma diferente.
- Cédula de ciudadanía original o pasaporte de la persona que declara la defunción, o documento de identificación idóneo si es ciudadano extranjero. Requiere anexar fotocopia del documento de identificación.
- El registro civil no tiene costo y la primera copia original es gratis.

Registrar el fallecimiento de una persona es importante porque permite:

- Acreditar legalmente la muerte de una persona.
- Facilitar el transporte de sus cenizas o cuerpo de un país extranjero hacia Colombia.
- Disolver el matrimonio o unión marital de hecho.
- Iniciar derechos de sucesión.
- Tramitar la pensión que corresponde a la pareja sobreviviente.
- Extinguir sociedades patrimoniales.
- Disponer de recursos económicos depositados en instituciones bancarias.
- Excluir al fallecido del Archivo Nacional de Identificación, base de consulta de los sistemas de salud, financiero, de seguridad social y censo electoral.

10. **Pasaporte para adultos** – requisitos:

- Cédula de ciudadanía vigente amarilla de hologramas, cédula digital en físico o contraseña del trámite de cédula (Si tiene contraseña de rectificación de cédula, no puede tramitar pasaporte hasta que reciba su cédula rectificadas).
- La foto se toma en el momento del trámite; requiere vestir ropa oscura.
- Costo \$82 a pagar en el momento del trámite, con tarjeta débito, crédito o money order por el valor exacto.
- Si vive fuera de Houston, para el envío de su pasaporte a su domicilio, a la cita lleve un sobre de cartón, pre-pagado con número de guía (tracking number). Lo adquiere en UPS, USPS, etc. **No** se recibe Fedex. Este procedimiento se hace bajo la responsabilidad del usuario. El sobre se diligencia saliendo de: Consulado de Colombia en Houston, 5599 San Felipe St., Suite 600, Houston, Texas, 77056. Dirigido al usuario solicitante, con su dirección exacta para evitar devoluciones o extravíos. Se puede llevar un sobre por familia.

Consulado General de Colombia en Houston

Dirección: 5599 San Felipe Street, Suite 600, Houston, Texas, 77056

Teléfono: (+1) 346 204 4664

Línea de atención a detenidos: (+1)346 204 4658

chouston@cancilleria.gov.co

11. Pasaporte para menores de edad – requisitos:

- Acompañamiento del padre, madre o representante legal
- Copia original del registro civil de nacimiento colombiano del menor, con espacio de notas, original, expedido por Notaría, Registraduría o Consulado, según sea el caso. No se aceptan fotocopias del registro civil ni impresiones escaneadas.
- Cédula de ciudadanía vigente del padre o madre acompañante: cédula amarilla de hologramas, cédula digital en físico o contraseña vigente de trámite de cédula. No se aceptan fotocopias de la cédula ni impresiones escaneadas.
- La foto se toma en el momento del trámite; requiere vestir ropa oscura.
- Costo \$82 a pagar en el momento del trámite, con tarjeta débito, crédito o money order por el valor exacto.
- Para el envío de su pasaporte a su domicilio, el día de su cita requiere llevar un sobre de cartón, pre-pagado con número de guía (tracking number), que lo puede adquirir en la oficina postal. (UPS, USPS, etc. No se recibe Fedex). Este procedimiento se hace bajo la responsabilidad del usuario. El sobre se diligencia saliendo de: Consulado de Colombia en Houston, 5599 San Felipe St., Suite 600, Houston, Texas, 77056. Dirigido al usuario solicitante, con su dirección exacta para evitar devoluciones o extravíos. Se puede llevar un sobre por familia.

12. Tarjeta consular – requisitos:

- Cédula de ciudadanía vigente amarilla de hologramas, cédula digital en físico o contraseña del trámite de cédula.
- Pasaporte vigente y fotocopia de la página de datos.
- La foto se toma en el momento del trámite; requiere vestir ropa oscura.
- Prueba de residencia o domicilio con su nombre y dirección (recibo de servicio, contrato de arrendamiento, seguro médico, seguro de vehículo, etc.)
- No tiene costo.
- Para el envío de la tarjeta consular a su domicilio, el día de su cita requiere llevar un sobre de cartón, pre-pagado con número de guía (tracking number), que lo puede adquirir en la oficina postal. (UPS, USPS, etc. No se recibe Fedex). Este procedimiento se hace bajo la responsabilidad del usuario. El sobre se diligencia saliendo de: Consulado de Colombia en Houston, 5599 San Felipe St., Suite 600, Houston, Texas, 77056. Dirigido al usuario solicitante, con su dirección exacta para evitar devoluciones o extravíos. Se puede llevar un sobre por familia.

13. Permiso de salida de menor: [INFORMACION GENERAL](#)

Requisitos:

- Copia o fotocopia nítida del registro civil de nacimiento del menor, con espacio de notas (expedido por Notaría, Registraduría o Consulado, según sea el caso)
- Padre o madre colombiano: cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, cédula digital en físico o contraseña vigente del trámite de cédula.

Consulado General de Colombia en Houston

Dirección: 5599 San Felipe Street, Suite 600, Houston, Texas, 77056

Teléfono: (+1) 346 204 4664

Línea de atención a detenidos: (+1)346 204 4658

chouston@cancilleria.gov.co

- Padre o madre extranjero: pasaporte vigente o documento con el cual se identificó en el registro civil colombiano del menor.
- Formato de permiso de salida de menor: [IMPRIMIR](#), diligenciar y firmar
- Costo \$13 por firma de cada padre, a pagar en el momento del trámite, con tarjeta débito, crédito o money order por el valor exacto.

14. Reconocimiento de firma en documento privado - poderes especiales:

- Poder impreso que incluya los nombres, apellidos y número de cédula del poderdante y el apoderado (datos tal como aparecen en la cédula)
- Cédula de ciudadanía vigente amarilla de hologramas, cédula digital en físico o contraseña del trámite de cédula.
- Costo \$13 a pagar en el momento del trámite, con tarjeta débito, crédito o money order por el valor exacto.

15. Certificado de residencia: Se expide a las personas que han residido por más de dos años continuos en nuestra jurisdicción: Texas, Arkansas, Oklahoma o Louisiana.

- Cédula de ciudadanía original, vigente: amarilla de hologramas o cédula digital física o certificada.
- Pasaporte colombiano vigente para verificar entradas y salidas
- Pasaporte o tarjeta de residencia americana, si tiene
- Documentos que certifiquen el tiempo de residencia en nuestra jurisdicción.
Selecciones una de las siguientes opciones:
 - Taxes de los años que requiere certificar, puede presentar el formulario 1040 de cada año.
 - Contratos de arrendamiento por los años a certificar.
 - Contratos de trabajo por los años a certificar.
 - Copia de recibos de pago de agua o electricidad; en este caso requiere presentar de cada mes, mínimo 24.
- Costo \$33 USD, a pagar en el Consulado con tarjeta débito/crédito o money order por el valor exacto.

16. Certificado de residencia para permiso de salida de menor. Se expide al padre o madre que ostente la patria potestad.

- Copia original del registro civil de nacimiento del menor.
- Cédula de ciudadanía vigente amarilla de hologramas o cédula digital en físico.
- Presentar documentos que demuestren la residencia del menor por un término igual o superior a 1 (un) año, por ejemplo: constancias estudiantiles, certificado de afiliación médica, etc.
- Copia del documento en que conste que el progenitor tiene la custodia.
- Certificado de movimientos migratorios del menor expedido por Migración Colombia.
- Costo \$33 USD, a pagar en el Consulado con tarjeta débito/crédito o money order por el valor exacto.

17. **Poder general por escritura pública:** El poder general por escritura pública **NO se tramita en Consulado móvil**. Se tramita en la sede consular en Houston; requiere solicitar cita previa al correo chouston@cancilleria.gov.co.

18. **Costo de trámites frecuentes:**

- \$82 USD. Pasaporte.
- \$64.27 USD. Duplicado de cédula amarilla de hologramas
- \$64.27 USD. Rectificación de cédula
- \$13 USD. Reconocimiento de firma en poderes especiales; cada firma.
- \$13 USD. Autorización salida de menor; costo por firma de cada padre.
- \$18 USD. Autenticar fotocopia de cédula o pasaporte, costo por copia.
- \$33 USD. Certificados.

19. **Tramites frecuentes sin costo:**

- Cédula de ciudadanía primera vez
- Renovación de cédula de ciudadanía
- Inscripción de registro civil (nacimiento, matrimonio, defunción)
- Supervivencias
- Tarjeta consular

20. **Reclamar cédula, tarjeta de identidad y/o pasaporte.** Registre su solicitud de envío de documentos en el formulario que encontrará en el siguiente enlace, por lo menos **con una semana de anticipación a la jornada de Consulado móvil**. Puede reclamarlo presentando documento de identificación Colombiano. Entrega personal mediante autenticación biométrica. No requiere cita previa. Se le enviará correo electrónico informando los pormenores de la entrega:

[FORMULARIO SOLICITUD ENVÍO CEDULA, TARJETA DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE](#)

21. **REGISTRO CONSULAR:** A través de este formulario podrá registrar sus datos para agilizar los tiempos de atención en la oficina expedidora, así como facilitar la comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de emergencias. También recibirá la información sobre eventos, jornadas especiales, actividades, etc.

Los colombianos mayores de 18 años, que tienen cédula de ciudadanía, pueden registrarse o actualizar su registro consular, así:

- Ingrese al enlace: [REGISTRO CONSULAR O ACTUALIZACION DE INFORMACION](#)
- En tipo de documentos seleccione: cédula de ciudadanía
- Número de documento: es el número de la cédula de ciudadanía colombiana
- Registre la información requerida.
- No se identifique con el pasaporte. En este caso, el sistema asume que Usted es ciudadano extranjero.
- No actualice datos a menores de edad.
- Si no es Colombiano, absténgase de diligenciar la información.

Consulado General de Colombia en Houston

Dirección: 5599 San Felipe Street, Suite 600, Houston, Texas, 77056

Teléfono: (+1) 346 204 4664

Línea de atención a detenidos: (+1)346 204 4658

chouston@cancilleria.gov.co

22. Para optimizar su trámite preséntese a tiempo, con los requisitos completos para sus trámites.
23. No está permitida la entrada de acompañantes.
24. Tenga en cuenta que si tenemos alta afluencia de público, será necesario registrar su llegada y esperar el llamado para atención en su vehículo.

Consulado General de Colombia en Houston

Dirección: 5599 San Felipe Street, Suite 600, Houston, Texas, 77056

Teléfono: (+1) 346 204 4664

Línea de atención a detenidos: (+1)346 204 4658

chouston@cancilleria.gov.co